

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Int: 6931414



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226712

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Elvis Junior CONCHA SILVA RUN: 25.004.045-8
 2. Don Edgar Wiliam EGUSQUIZA SALAZAR RUN: 23.343.126-5
 3. Doña Erika Maria FUJINO TAPIA DE TELLO RUN: 24.895.412-4
 4. Doña Carmen Ariana TELLO FUJINO RUN: 25.173.301-5
 5. Doña Aura Lynette GUTIERREZ OMAÑA RUN: 25.027.550-1
 6. Don Carlos Alberto MENDEZ LUNA RUN: 25.076.882-6
 7. Don Neiser Gonzalo RAMIREZ SILVA RUN: 24.754.914-5
 8. Doña Erika Soledad MELENDEZ SANCHEZ RUN: 23.286.936-4
 9. Don Roberto Carlos PIÑEIRO RUN: 24.449.670-9
 10. Don John Freyder CARVAJAL MANCILLA RUN: 25.044.090-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION